INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 11 de Julio del 2013

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DENAPOR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía **DENAPOR S.A.**, y para efectos de presentar mi Informe correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2012, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre del 1.992:

1. En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales y las establecidas en los estatutos sociales y, además, se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El control interno de la Compañía es adecuado; adicionalmente es de resaltar que la administración de la Compañía está preocupada

en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad General Aceptados.

4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 231 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía durante el Ejercicio 2012 no presentó situaciones fuera de lo común que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,

ORELLANA QUINTO CINDY CAROLINA

C.C. 092362042-1

COMISARIA